APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRTA. KARLA MONSALVE LOPEZ, C.I. Nº 17.130.111-4, ADMINISTRATIVO Y AL SR. MARCELO IBAÑEZ RETAMAL, C.I. Nº 12.013.052-8, JEFE DE SOME DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº (S) 1941.-

CHILLÁN VIEJO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº 83 de fecha 15.09.2011 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita horas extraordinarias para los Funcionarios Srta. Karla Monsalve López, Administrativo y Sr. Marcelo Ibáñez Retamal, Jefe de SOME con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE a la Srta**. KARLA MONSALVE LOPEZ**, Administrativo y al Sr. Marcelo Ibáñez Retamal, Jefe de DOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que desde el 16 al 30 de septiembre de 2011 realicen trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar trabajos de Registro de Percápita.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas diarias de lunes a viernes de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, los cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

4. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.